



**Corporación Andina de Fomento**  
Programa de Preinversión de la Infraestructura Regional (CAF-PPI)  
CAF N°2288/2019, 2288/2019 y 2380/2021

**Documento de Aclaración de Consultas**  
(Servicios de Consultoría)

**Servicios de Supervisión y Revisión Técnica y de Acompañamiento Técnico en los Procesos de Licitación para Apoyar a CAF en la ejecución de Proyectos del Programa CAF-PPI**

El presente es un documento de aclaraciones a consultas referidas a la Solicitud de Expresiones de Interés para la contratación de Servicios de Supervisión y Revisión Técnica y de acompañamiento Técnico en los Procesos de Licitación para Apoyar a CAF en la ejecución de Proyectos del Programa CAF-PPI.

Se deja constancia que se recibieron consultas de solo dos empresas. Este documento resume todas las consultas recibidas y sus respuestas, analizadas por el equipo técnico de CAF, sin identificar a las empresas o consorcios que las hicieron.

**Solicitud de aclaración N°01**

Aclaración solicitada:

¿Los consultores y proveedores de servicios con potencial deben ser residentes en el país latinoamericano donde va ser la obra?

Respuesta:

No es necesario que las firmas que se postulen estén radicadas en el país donde se realizarán los estudios.

**Solicitud de aclaración N°02**

Aclaración solicitada:

Con respecto a la experiencia demostrada ¿debe ser individual o de la consultoría?

Respuesta:

La experiencia a ser evaluada debe pertenecer al consultor correspondiente. En caso de que el postulante sea una firma, la experiencia debe ser de la firma; en caso de persona natural, la experiencia debe pertenecer a la persona.

**Solicitud de aclaración N°03**

Aclaración solicitada:

En cuanto a los tiempos de estudio y ejecución. ¿ son para este año o el año que viene?

Respuesta:

Se trata de un conjunto de estudios que se desarrollarán a lo largo de este y el próximo año.

**Solicitud de aclaración N°04**

Aclaración solicitada:

España es miembro de la CAF ¿Verdad?

Respuesta:

Sí, España es país accionista de CAF.

**Solicitud de aclaración N°05**

Aclaración solicitada:

En la medida que la empresa es peruana, o que las firmas que se asocien como consorcio también lo sean, ¿Existe algún impedimento para poder participar en los servicios que se contemplen en los proyectos a ser convocados?

Respuesta:

No.

**Solicitud de aclaración N°06**

Aclaración solicitada:

¿Cuántas empresas como máximo se pueden asociar para formar un consorcio y presentarse en estos proyectos?

Respuesta:

El número máximo de empresas que pueden participar de un consorcio es de 4 empresas.

### **Solicitud de aclaración N°07**

#### Aclaración solicitada:

Al ser una firma consultora extranjera, ¿Existe algún beneficio tributario al ser contratado por la CAF? y ¿El tratamiento tributario de un consultor extranjero sería similar al tratamiento tributario de un Consultor en donde se realice el proyecto?

#### Respuesta:

No existen beneficios tributarios según el país de origen de la firma o consorcio a ser contratado por CAF.

La empresa podrá ser contratada en su país de origen siempre y cuando CAF tenga oficina de representación en el mismo (consulta disponible en la web de CAF), o en Caracas, Venezuela.

Todo impuesto, tasa, gravamen o comisión financiera a que haya lugar con ocasión del Contrato de consultoría que será firmado por el Proponente seleccionado, será asumido por éste y, en consecuencia, no afectará el monto de la contraprestación de los Servicios.

### **Solicitud de aclaración N°08**

#### Aclaración solicitada:

Siendo la empresa consultora peruana, ¿Existe alguna limitación para que los especialistas que puedan formar parte del equipo clave sean únicamente de los países asociados a los proyectos que se propongan?

#### Respuesta:

No, sin embargo las condiciones específicas para el equipo de especialistas serán definidas en la etapa de Solicitud de Propuestas y serán incluidas en los respectivos documentos que serán enviados a las empresas que resulten pre-seleccionadas como resultado del presente proceso.

### **Solicitud de aclaración N°09**

#### Aclaración solicitada:

Siendo la empresa consultora peruana, ¿La experiencia que los especialistas clave necesiten acreditar tentativamente cuando se convoquen los proyectos tiene que ser necesariamente de los países en donde se realizarán los proyectos?

#### Respuesta:

No, sin embargo las condiciones específicas para la experiencia de los especialistas serán definidas en la etapa de Solicitud de Propuestas y serán incluidas en los respectivos documentos que serán enviados a las empresas que resulten pre-seleccionadas como resultado del presente proceso.

### **Solicitud de aclaración N°10**

#### Aclaración solicitada:

Siendo la empresa consultora peruana, ¿Existe alguna obligación para contratar especialistas que sean de los países en donde se desarrollarán los proyectos? (Ejemplo: Si uno de los proyectos corresponde a una consultoría en infraestructura en Argentina, ¿necesariamente se tiene que contratar especialistas de argentina?)

#### Respuesta:

No, no existe obligación para contratar especialistas de los países donde se desarrollarán los proyectos.

### **Solicitud de aclaración N°11**

#### Aclaración solicitada:

Como se detalla en el documento, la experiencia y capacidad que tiene que ser demostrada deberán ser de proyectos realizados en los últimos 10 años. En tal sentido, el año límite (al día de hoy) corresponde a los proyectos que hayan sido **realizados** como máximo en el 2012. ¿El criterio de **realizado** se refiere a la fecha en la que se firma el contrato o la fecha en la que finaliza el servicio? (Es importante considerar que hay proyectos que se firman a fines del 2011 pero se ejecutan y terminan en el 2012).

#### Respuesta:

El criterio que se tomará para la definición del período de vigencia de la experiencia será la fecha de firma del contrato.

### **Solicitud de aclaración N°12**

#### Aclaración solicitada:

Con base en el punto anterior [7], en caso de que la experiencia sea como firma, ¿también se tiene que adjuntar el *curriculum vitae* de cada miembro del equipo de trabajo tentativo?

#### Respuesta:

No.

### **Solicitud de aclaración N°13**

#### Aclaración solicitada:

En caso de las iniciativas privadas, en aquellos casos en los que no hay subcontratación, ¿califican aquellos proyectos en los que **el contratante es una firma del mismo grupo empresarial?**

(Ejemplo, una firma se presenta como un inversionista para la iniciativa privada, pero contrata a una empresa del mismo grupo para que evalúe la iniciativa privada)

Respuesta:

Siempre que exista un contrato entre las partes, sí podrá ser tomada en cuenta la experiencia.

**Solicitud de aclaración N°14**

Aclaración solicitada:

De acuerdo al literal (iii) de los requisitos de experiencia solicitada a los consultores con referencia a *“Supervisión y/o elaboración de estudios de pre-inversión (viabilidad técnica, económica, financiera y socioambiental) de proyectos de infraestructura de transporte (especialmente en el sector vial). ¿Qué se entiende por supervisión de proyectos de inversión de infraestructura de transporte? ¿Califican aquellos servicios de “supervisión de obras de carreteras”?*

Respuesta:

No, la experiencia requerida refiere a la realización de estudios de etapas previas a la realización de la obra.

**Solicitud de aclaración N°15**

Aclaración solicitada:

¿Los procesos en los que se elaboran propuestas técnicas en un proceso de concesión portuaria son aplicables para el requisito (iii) “Estructuración y análisis de procesos de concesiones bajo distintos esquemas de participación público-privada, incluyendo estructuración económico-financiera”?

Respuesta:

Sí, son aplicables.

**Solicitud de aclaración N°16**

Aclaración solicitada:

1. ¿Los proyectos presentados a continuación califican de acuerdo a los temas presentados en el aviso de solicitud de información?:

<b>Título</b>	<b>Contratante</b>	<b>Contratado</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tema tentativo de acuerdo a los requerimientos</b>
Elaboración de la Iniciativa Privada para el Desarrollo y Operación del actual Terminal Portuario de Chimbote denominada "Terminal Portuario Multipropósito Chimbote"	CONSORCIO CHIMBOTE PORT	GB CONSULTING S.A.C	Se realizó un estudio considerando la base legal vigente, estudio y estimaciones de demanda, análisis económico financiero, análisis de riesgos, estudios de impacto ambiental e ingeniería preliminar.	(iii) Estructuración y análisis de procesos de concesiones bajo distintos esquemas de participación público-privada, incluyendo tareas de estructuración económico-financiera
Elaboración de la Iniciativa Privada Alternativa del Consorcio Multiport Salaverry para el desarrollo y operación del Terminal Portuario de Salaverry, denominada "Terminal Portuario Multipropósito Salaverry"	CONSORCIO MULTIPORT SALAVERRY	GB CONSULTING S.A.C	Se realizó un estudio considerando la base legal vigente, estudio y estimaciones de demanda, análisis económico financiero, análisis de riesgos, estudios de impacto ambiental e ingeniería preliminar.	(iii) Estructuración y análisis de procesos de concesiones bajo distintos esquemas de participación público-privada, incluyendo tareas de estructuración económico-financiera
Asesoramiento al Comitente en el Proceso de Promoción de la Inversión Privada del Terminal	EMPRESA GAMBELL PERÚ S.A. (Inversionista)	GB CONSULTING S.A.C	Se realizó un estudio considerando la base legal vigente, estudio y estimaciones de demanda,	(iv) Conducción y/o asesoramiento en procesos de licitación, evaluación de propuestas, selección y

Título	Contratante	Contratado	Descripción	Tema tentativo de acuerdo a los requerimientos
Portuario General San Martín			análisis económico financiero, análisis de riesgos, estudios de impacto ambiental e ingeniería preliminar.	contratación de servicios de consultoría para el desarrollo de estudios gestionados por instituciones públicas y/u organismos multilaterales y/o bilaterales (pudiendo ser acreditada por la empresa o el equipo profesional)
Elaboración de la Iniciativa Privada para el Desarrollo y Operación del Terminal Portuario de Ilo	CONSORCIO MULTIPORT ILO	GB CONSULTING S.A.C	Se realizó un estudio considerando la base legal vigente, estudio y estimaciones de demanda, análisis económico financiero, análisis de riesgos, estudios de impacto ambiental e ingeniería preliminar.	(iii) Estructuración y análisis de procesos de concesiones bajo distintos esquemas de participación público-privada, incluyendo tareas de estructuración económico-financiera

**Respuesta:**

La experiencia será evaluada oportunamente una vez cerrado el período de presentación de Expresiones de Interés con base en la documentación suministrada oportunamente por las empresas interesadas.